



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 2159 /

LOTA, 23 de noviembre de 2018.

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

Folio N° 1607 de fecha 15 de nov. 2018;

Correo Electrónico, Convenio Marco fueron las siguientes:

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 62

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet,

Proveedor	Monto	Observación
GRABADOS E INMOBILIARIA PIAYE LTDA.	\$295.001.-	Cumple (oferta más económica)
GRABADOS SAN PEDRO	\$374.850.-	Supera el monto
GRABADOS KAIZER.	\$391.510.-	Supera el monto

d) Cotización del proveedor GRABADOS E INMOBILIARIA PIAYE LTDA., RUT N°76.741.002-6, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema micro compra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$295.001.- IVA Incluido, a nombre de GRABADOS E INMOBILIARIA PIAYE LTDA. RUT N°76.741.002-6, para la compra de 10 GALVANOS ACRILICOS para actividad "ANIVERSARIO DE LA COMUNA 356 LOTA".

2.- Los gastos que demanda el presente decreto fueron aprobados bajo decreto alcaldicio N° 2058, de fecha 13 de Nov. 2018 .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RMC / lgb.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



PEDRON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL